

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 004-2025 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (20 de febrero del 2025)

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 03:00 pm. del día 20 de febrero del año dos mil veinticinco, se reunieron los consejeros regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 004-2025, para lo cual el consejero delegado manifestó lo siguiente:

#### **Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

En coordinación efectuada por el consejero delegado con el secretario del Consejo Regional mediante el Oficio Múltiple N° 008-2025/GOB.REG.TUMBES.CR-SCR del día veinte de febrero del dos mil veinticinco se ha convocado la Sesión Extraordinaria N° 004-2025 para el día de hoy jueves veinte de febrero del dos mil veinticinco. Le doy pase al secretario del Consejo Regional.

#### **Lic. Adm. EDSON ALBERTO FERNÁNDEZ MASÍAS. – Secretario (e) del Consejo Regional**

##### **Después de saludar manifestó:**

No sin antes mencionar consejeros regionales que el suscrito ha sido notificado con la Resolución Ejecutiva Regional N° 100 del presente año, de fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticinco para asumir las funciones de la Secretaría del Consejo Regional, es por ello que estoy llevando la presente sesión y por ende las funciones de la secretaría. Con su venia, consejero delegado, procedo a tomar la asistencia respectiva.

#### **Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado** Adelante, secretario.

#### **Lic. Adm. EDSON ALBERTO FERNÁNDEZ MASÍAS. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	Presente
Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	Presente
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	Presente
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés	Presente
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	Ausente
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	Ausente
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	Presente

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Consejero delegado, le informo que a la presente sesión extraordinaria número cuatro del presente año se encuentran presentes cinco consejeros regionales.

Por tanto, contando con el quórum reglamentario válido, puede usted dar inicio a la misma.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Con el quórum reglamentario válido se dará inicio a la Sesión Extraordinaria N° 004-2025 correspondiente al mes de febrero del dos mil veinticinco.

### Agenda.

1. Tratamiento del Dictamen N° 05-2025/GOB.REG.TUMBES-CODE, declárese al distrito de Canoas de Punta Sal como Cancas capital regional de carnaval en el departamento de Tumbes, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico. Para dicho efecto de este punto de agenda, damos pase al presidente de la Comisión de Desarrollo Económico, Ingeniero Diego Alemán Ramírez.

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

**Después de saludar manifestó lo siguiente:**

Sí, este, efectivamente, este señor consejero delegado, nosotros con fecha siete de febrero del presente año, la comisión emitió su dictamen respectivo y quedó listo para agendarlo a la sesión de pleno para que tal y conforme lo deseaban las autoridades de Canoas de Punta Sal, este dictamen, esta ordenanza, esté lista antes del del quince del presente mes, pero lamentablemente debido a la tardanza y demora que ha habido por parte del ejecutivo en emitir la resolución ejecutiva regional que encargaba la secretaría del consejo regional al licenciado Edson, es que se ha demorado, pero nunca es tarde y vamos a dar lectura al presente dictamen. Con su venia, voy a iniciar la lectura, presidente.

Dictamen N° 05-2025/GOB.REG.TUMBES-CDE, declárese al distrito de Canoas de Punta Sal como Cancas, capital regional del carnaval en el departamento de Tumbes. En la sala del consejo regional de Tumbes, ubicada en la sede del gobierno regional de Tumbes, siendo las tres treinta horas del día siete de febrero del año dos mil veinticinco, y contando con la asistencia de los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del consejo regional Tumbes, integrada por los consejeros regionales, Diego Alemán Ramírez, presidente de comisión, Sammy Edward Cruz Peña, secretario de comisión, y Roberto Alan Ríos Herrera, vocal de

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

comisión. Conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 0158-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.

En cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas con la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, concordante con el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR, cumplimos con formular el presente dictamen.

### 1.- Objetivo:

La emisión del presente dictamen tiene como objetivo declarar al distrito de Canoas de Punta Sal como Cancas, capital regional de Carnaval, en el departamento de Tumbes.

### Base Legal,

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.
- Ley 27783, Ley de Base de la Descentralización.
- Ley 29408, Ley General de Turismo.
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444, ley del procedimiento administrativo general.

### 2.- Antecedentes:

- Mediante Oficio N° 402-12-2024/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT-ET, de fecha dieciséis de diciembre del dos mil veinticuatro. El alcalde de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal remite al gobernador regional el Acuerdo de Consejo N° 13010-12-2024/MDCPS-ALC, de fecha once de diciembre del dos mil veinticuatro, mediante el cual acuerda en su artículo primero calificar el carnaval celebrado en el distrito de Canoa de Punta Sal como la más grande expresión popular del distrito.
- Que, con proveído de fecha diecinueve de diciembre del dos mil veinticuatro, el gobernador regional remite el expediente al consejo regional para conocimiento y trámite respectivo.
- Mediante Oficio N° 002-2025/GOB.REG.TUMB.-CR-DAR-PCODE, de fecha diecisiete de enero del dos mil veinticinco, el consejero regional solicita opinión técnica a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS MAGNO BARDOVINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAM PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENNER MARTO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Ing. BORIS BEGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Abog. ROBERTO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

- Con Informe N° 007-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT-TT, de fecha veintidós de enero del dos mil veinticinco, el Técnico en Turismo I, Antonio Miranda Saavedra, alcanza el informe concluyendo con opinión técnica favorable correspondiente para la declaración del distrito de Canoa de Punta Sal como Cancas capital regional del carnaval en el departamento de Tumbes.
- Con Oficio N° 027-2025/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT, de fecha veintidós de enero del dos mil veinticinco, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Sandra Maribel Dioses Urbina, remite informe sobre lo solicitado por el consejo regional.
- A través del Oficio N° 003-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-DAR-PCODE, de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, el consejero regional devuelve el expediente a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, indicando que realice un informe debidamente sustentado sobre la declaratoria del distrito de Canoa de Punta Sal como Cancas capital regional del carnaval en el departamento de Tumbes.
- Con Informe N° 009-2025/GOB.REG.TUMBES/DIRCETUR-DR-DT-TT, de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticinco, el Técnico en Turismo I, Antonio Miranda Saavedra, alcanza el informe ratificando la opinión técnica favorable para la declaración de Canoa de Punta Sal como Cancas capital del carnaval en el departamento de Tumbes, alegando que el expediente presenta una propuesta sólida y bien fundamentada que alinea los objetivos de desarrollo regional, turístico y cultural en toda la región.
- Con Oficio N° 039-2025/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-DT, de fecha veintinueve de enero del dos mil veinticinco, la directora regional de comercio exterior y turismo remite el informe técnico exponiendo los motivos que sustentan la declaración del distrito de Canoa de Punta Sal como Cancas capital regional del carnaval en el departamento de Tumbes.

**Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARÍAS – Consejero Regional**  
Presidente, para solicitar mi incorporación a la sesión.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Consejero Miguel Bustamante, usted está incorporado en la sesión, continúe ingeniero Diego Alemán.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Mediante Oficio N° 005-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-DER-PCODE, de fecha treinta y uno de enero del dos mil veinticinco, el presidente de la Comisión Ordinaria del Desarrollo Económico del Consejo Regional de Tumbes, Diego Alemán Ramírez, solicita a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opinión legal respecto de la declaración del distrito de Canoa de Punta Sal como Cancas capital regional del carnaval en el departamento de Tumbes.

De acuerdo a la agenda que se tiene para el día de hoy voy a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Desarrollo Económico, Dictamen N° 004-2024/GOB.REG.TUMBES-CODE, apruebe la donación de 500 galones de combustible, petróleo, diésel, de procedencia extranjera, con un valor en dólares de dos mil trescientos setenta dólares americanos, adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT, a favor de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes. En el despacho del Consejo Regional Tumbes, ubicado en la sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las nueve de la mañana, el día cinco de febrero del año dos mil veinticinco, contando con la asistencia a los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, integrada por los consejeros regionales Diego Alemán Ramírez, presidente, Sammy Edward Cruz Peña, secretario, y Roberto Alan Ríos Herrera vocal, conformada con el Acuerdo de Consejo Regional N° 158-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, en cumplimiento a las funciones y atribuciones conferidas con la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su modificatorias, concordante con el reglamento interno del Consejo Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB.REG.TUMBES-CR. Cumplimos con formular el presente dictamen.

- Objetivo:** contar con el instrumento legal que apruebe la donación de 500 galones de combustible petróleo diésel, de procedencia extranjera, con un valor en dólares de dos mil trescientos setenta dólares. Adjudicado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, SUNAT, a favor de la Dirección Regional de Comercio Exterior, perdón, con la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

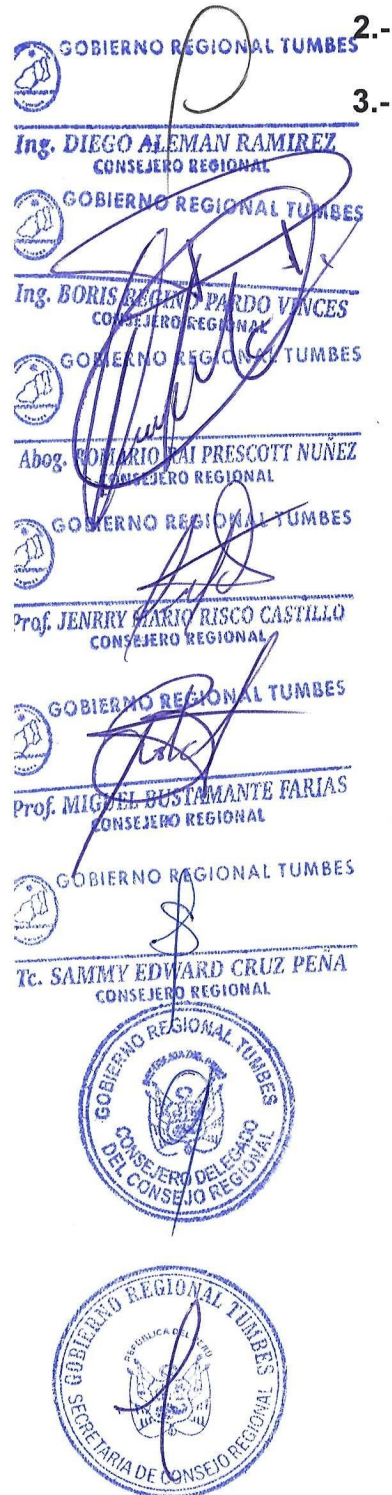


“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

2.- **Base Legal:** ya toda la normativa existente.

3.- **Antecedentes:**

- a) Que, mediante Resolución de Oficina 000074-2024-SUNAT/3JO300 de fecha, veinte julio del dos mil veinticuatro, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, SUNAT, adjudicó a favor de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Tumbes, la mercancía referente a quinientos galones de combustible petróleo diésel, de procedencia ecuatoriana, con un valor de dos mil trescientos setenta dólares americanos.
- b) Con Carta Poder simple de fecha veinticinco de julio del dos mil veinticuatro, la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo, Tumbes, Sandra Maribel Dioses Urbina, otorga poder al CPC Wilmer Rigoberto Seminario González, Jefe de la Oficina Técnica Administrativa del citado sector, para que en su nombre y en representación, recepcione la entrega de la donación del combustible de los almacenes de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, SUNAT, aprobado mediante la Resolución de Oficina 000074-2024-SUNAT/3JO300.
- c) Que a través del Acta de Entrega N° 01931-2024-000233-SUNAT, de fecha treinta y uno de julio del dos mil veinticuatro, se deja constancia de la entrega de la mercancía donada con la Resolución de Oficina N° 000074-2024-SUNAT/3JO300, órgano representado por el señor Félix Humberto Ubillus Correa y a favor de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo por el CPC Wilmer Rigoberto Seminario González, identificado con DNI 00216227.
- d) Que, mediante Nota de Entrada de Almacén NEAM de fecha número uno de agosto del dos mil veinticuatro, el jefe de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Wilmer Rigoberto Seminario González, comunicó al Jefe del Gobierno Regional de Tumbes sobre la entrega de mercadería al almacén, la misma que consta de quinientos galones de combustible diésel, por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT.
- e) Con Informe 163-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA-UAF.FIT de fecha dos de agosto del dos mil veinticuatro, el jefe de la unidad de almacén del Gobierno Regional de Tumbes pone en conocimiento a la jefa de Oficina Logística y Servicios Auxiliares respecto a la donación de quinientos galones de combustible



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

diésel por parte de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria.

- f) Mediante la Nota de Coordinación N° 155-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA de fecha veintidós de octubre del dos mil catorce, la jefa de la oficina regional de administración solicita al gerente general regional que derive el expediente al Consejo Regional de Tumbes para la realización del acuerdo de Consejo Regional de Aceptación de Donación, el mismo que con proveído inserto en el reverso del presente documento de fecha veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro fue derivado a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica a fin de que emita la opinión legal correspondiente.
- g) Con Informe N° 958-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAG de fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, el jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanza al gerente general regional de Tumbes su opinión legal viable para la aceptación de la donación realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, donada a través de la Resolución de Oficina número 000074-2024-SUNAT/3JO300. Asimismo, recomienda que el expediente administrativo sea remitido al Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes con la finalidad de que se proceda de conformidad a sus atribuciones y competencias.
- h) Con Memorando N° 1294-2024/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha veinte de noviembre del dos mil veinticuatro, el gerente general regional solicita a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes emita el informe técnico, según lo establecido en la Directiva N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada procedimiento para la gestión de las donaciones en el pliego del Gobierno Regional de Tumbes.
- i) Mediante Informe N° 55-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-OTA de fecha veintisiete de noviembre del dos mil veinticuatro el jefe de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes alcanza el informe técnico sobre el uso de combustible proyectado para el periodo dos mil veinticinco.
- j) Con Oficio 770-2024/GOB.REG.TUMBES-GRDE-DIRCETUR-DR de fecha veintiocho de noviembre del veinte veinticuatro la Directora Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes remite el Informe N° 55-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-OTA, informe técnico sobre el uso de combustible proyectado para el periodo veinte veinticinco.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROYVARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PENA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

k) Mediante Oficio N° 618-2024/GOB.REG.TUMBES-GRD-GGR de fecha tres de diciembre del veinte veinticuatro el gerente general regional remite el presente expediente al consejero delegado con la finalidad que previa evaluación se continúe con las formalidades legales para su aceptación por parte del consejo regional a través de un acuerdo de consejo regional.

- De la documentación anexada para mejor análisis del expediente mediante Informe N° 384-2024/GOB.,REG.TUMBES-ORA-OCP, con fecha catorce de octubre del veinte veinticuatro el Jefe de la Oficina Patrimonial comunicó a la jefa regional de administración que la mercancía correspondiente al combustible no son bienes patrimoniales; por lo tanto la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Tumbes no debe emitir el informe técnico.
- Con Oficio N° 76-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR de fecha veintinueve de noviembre del veinte veinticuatro emitido por la jefa de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, magíster abogado Edmundo Alberto Sipión Riojas opinó lo siguiente, en el caso de la donación de combustible no se requiere informe técnico de la unidad de control patrimonial en razón que el combustible es un bien consumible es decir que se extingue por su primer uso aquí debió ser un bien fungible, no consumible pero bien así está el informe y se ha hecho tal y conforme vino acá ¿no? es decir se extingue con su primer uso por lo que no es posible de mantenimiento y/o de reparación de tal manera que no es un bien mueble patrimonial por lo que solamente deberá ser requerido un informe de la unidad orgánica beneficiada.

**Análisis:** De la revisión y análisis del presente expediente administrativo se logra visualizar que a través de la Resolución de Oficina 000074-2024-SUNAT/3JO300 de fecha 20 julio del 2024, la SUNAT adjudicó a favor de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo TUMBES la mercancía de 500 galones de combustible petróleo diésel de procedencia extranjera con un valor de 2.370 dólares americanos, aunado a ello a través del Acta de Entrega N° 01931-2024-40233-SUNAT de fecha 31 de julio del 2024, se hace la efectiva de dicha donación al mencionado sector.

De ello se puede verificar que mediante el Informe N° 958-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica alcanzó al Gerente General Regional de Tumbes su opinión legal viable para la aceptación de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS LEGIDO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO PAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

la donación realizada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria, donada a través de la Resolución de Oficina 4074-2024-SUNAT/3JO300.

Por otro lado, con el Informe N° 055-2024/GOB.REG.TUMBES-DIRCETUR-DR-OTA de fecha 27 de noviembre del 2024, el Jefe de la Oficina Técnica Administrativa de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Tumbes, alcanzó adjunto al mismo el informe técnico sobre uso de combustible proyectado para el periodo 2025.

Ahora bien, la Directiva N° 003-2023/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI procedimientos para la gestión de las donaciones en el pliego de Gobierno Regional de Tumbes. En su numeral 8.1.11 señala todo el expediente administrativo de donación con el informe técnico de la Oficina de Control Patrimonial así como los informes necesarios de las gerencias, oficinas y direcciones regionales sectoriales, debiendo ser elevado por la oficina de administración o quien haga sus veces en las direcciones regionales sectoriales a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica o a quien haga sus veces para la formulación del informe legal respectivo y elevarlo a través de la Gerencia General Regional del Consejo Regional.

En este sentido se ha tenido a bien tomar en cuenta lo informado por el jefe de la Oficina de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Tumbes a través del Informe N° 384-2024/GOB.REG.TUMBES-ORA-OCP-BHSR, con fecha 14 de octubre de 2024 mediante el cual comunicó a la jefa de la Oficina Regional de Administración que la mercancía correspondiente al combustible no son bienes patrimoniales y que por ello, citada oficina, no debe emitir el informe técnico.

Al respecto se trae a colación el Oficio N° 76-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAG-OR de fecha 29 de noviembre del 2024 emitida por el jefe de la Oficina Regional de Historia Jurídica Magíster Abogado Edmundo Alberto Sipión Riojas con el que ha opinado que en el caso de la donación de combustible no se requiere informe técnico de la Unidad de Control Patrimonial en razón que el combustible es un bien consumible, es decir, se extingue con su primer uso, por lo que no es posible de mantenimiento y/o de reparación, de tal manera que no es un bien

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REYES PARDON VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENNY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL ESTEBAN FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

mueble patrimonial por lo que solamente se debería requerir un informe de la unidad orgánica beneficiaria.

No está de más dejar en claro que la misma jefe de la Oficina Regional de Administración, mediante la Nota de Coordinación N° 155-2024/GOB.REG.TUMBES.GGRORA de fecha 22 de octubre del 2014 ha tenido la misma opción referente a la no emisión del informe técnico del Área de Control Patrimonial.

Por otro lado, se deja constado que mediante el Acta de Verificación de Donación N° 003-2025 de fecha 4 de febrero del 2025 se ha podido verificar el estado actual del combustible motivo del presente dictamen, el mismo que se encuentra en la misma cantidad y custodiado por el responsable de almacén central del Gobierno Regional de Tumbes. Finalmente, esta Comisión Ordinaria colige que es viable la emisión del presente dictamen aprobado de tal forma la mercancía donada por la ciudad.

### Conclusiones.

Los consejeros regionales integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Tumbes concluyen en lo siguiente, que es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes, mediante Acuerdo de Consejo Regional apruebe la donación de 500 galones de combustible, petróleo o diésel de procedencia extranjera, la misma que tiene un valor en dólares de 2.370 dólares americanos adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT, a favor de la Dirección Regional de Comercio y Turismo.

### Recomendaciones.

Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico recomiendan al Pleno del Consejo Regional, apruebe el presente dictamen y emita el acuerdo de Consejo Regional que establezca lo siguiente:

**Artículo primero.** Apruébese la donación de 500 galones de combustible, petróleo o diésel de procedencia extranjera, adjudicado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria -SUNAT, a favor de la Dirección Regional de Comercio y Turismo, mediante la Resolución de Oficina 4074-

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROBERTO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENRRY MARZO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDUARDO CRUZ PENA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

2024-SUNAT/3JO300 y Acta de Entrega N° 01931-2024-000233-SUNAT, según el detalle siguiente.

Acta de recepción. CIA 1019102024-30689. Número de acta. Origen 019-0205-2024-000038. Peso 320. Estado nuevo. Cantidad 100 galones de combustible diésel.

Aquí en este cuadro se hace un análisis de la cantidad de combustible recibido que es 500 galones y el valor de 2.370 dólares.

**Artículo segundo.** Notificar el presente acuerdo de Consejo Regional al Gobernador Regional de Tumbes para conocimiento y acciones respectivas, disponiéndole efectúe la asignación y entrega de los bienes donados de conformidad a los procedimientos administrativos detallados en la normatividad legal vigente.

**Artículo tercero.** Disponer la publicación del presente acuerdo de Consejo Regional en el portal web del Gobierno Regional de Tumbes. Ingeniero Diego Alemán Ramírez, consejero regional, presidente, Técnico Sammy Edward Cruz Peña, consejero regional, secretario. Y estudiante veterinaria Roberto Alan Ríos Herrera, consejero regional, vocal. Este es el dictamen, señor, que ha elaborado la Comisión de Desarrollo Económico, la cual se pone a ustedes a su disposición para su evaluación respectiva y aprobación o no, caso contrario. Muchas gracias, presidente.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Muchas gracias, ingeniero. ¿Algún consejero que tenga alguna observación o algo que lo pueda manifestar? No habiendo ninguna observación por parte de los consejeros, secretario, someta la votación, por favor.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Muy bien. Se ha escuchado ya la lectura del Dictamen N° 04-25, elaborado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, con el que se solicita la aprobación de donación de 500 galones de combustible, petróleo, diésel, de procedencia extranjera con valor en dólares de 2.370 dólares, adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y la Administración Tributaria SUNAT a favor de la Dirección Regional de

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BORIS REGIÁN PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROVARIO RAI PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENREY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Comercio Exterior y Turismo. Bien, los señores consejeros que estén a favor de aprobar el dictamen antes mencionado, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero delegado, le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vinces A favor

Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña A favor

Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo A favor

Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias A favor

Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera A favor

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0008-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el DICTAMEN N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CODE, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUEBESE** la donación de 500 Galones de combustible petróleo de procedencia extranjera, donados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria SUNAT, a través de la Resolución de Oficina N° 000074-2024-SUNAT/3J0300 y Acta de Entrega 019312024-000233 SUNAT, a favor de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes", según el siguiente detalle:

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA  
CONSEJERO REGIONAL

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo de Consejo Regional, a la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Tumbes, para conocimiento y acciones respectivas. Exhortándole que la citada donación debe ser utilizada para los fines pertinentes, en cumplimiento a la normatividad legal vigente.

**ARTÍCULO CUARTO. - DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite a la lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO QUINTO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes

.....



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Como segundo punto de la agenda.

1. Tratamiento del Oficio N° 018-2024-MRMOMNOPSTA, con el que se alcanza el Acuerdo de la Asamblea N° 002-2024-MRMOMNOPPE, aprobado en la Sesión Extraordinaria de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro-Nororiente del Perú.

Secretario, por favor ponga en conocimiento a los consejeros.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Bien, se ha hecho llegar el Oficio N° 018-2024, que lo suscribe el abogado Carlos Enrique Mori Beteta, secretario técnico de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macro-Nororiente del Perú. En este acuerdo de consejo de la macro-región se está aprobando lo siguiente:

Cabe resaltar que es el Acuerdo de la Asamblea N° 02-2024-MRMOPPRE. La parte resolutive dice lo siguiente.

**Artículo primero.** Aprobar conformar una comisión especial integrada por un representante de las ocho regiones adscritas a la Mancomunidad Regional Macro-Región Nororiente del Perú, pudiendo recaer en el presidente de cada comisión ordinaria de mancomunidad o la que éste delegue, para realizar un estudio a efectos de evaluar la problemática respecto a las actividades de explotación y exploración de hidrocarburos por la empresa Anadarko Perú B.V., sucursal peruana en el norte del litoral peruano, y proponer el pronunciamiento concreto a ser adoptado por parte de la Mancomunidad Regional Macro-Región Nororiente del Perú, contando con un plazo de 30 días calendarios para emitir un informe correspondiente.

**Artículo segundo.** Notificar el presente acuerdo a las comisiones ordinarias de mancomunidad de los consejeros regionales que integran la Mancomunidad Regional Macro-Región Nororiente del Perú, para su conocimiento y atención correspondiente.

**Artículo tercero.** Difundir el presente acuerdo a través del portal electrónico de la Plataforma de la Mancomunidad Regional Macro-Región Nororiente del Perú. Es cuanto tengo que dar lectura consejero.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Sí, consejeros, para ponerlos en contexto, no sé si el presidente quiere tomar el uso de la palabra que nos represente en la Macro-Región Nororiente, pero

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

para ponerlos en contexto, fue de la última sesión extraordinaria que se dio este Acuerdo de Consejo N° 002-2024. El presidente puede dar unas palabras con respecto a eso, consejero Sammy Cruz Edward.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

Gracias, presidente con su venia. Sí, en la última sesión extraordinaria virtual que tuvimos de la Mancomunidad Macro-Región Nororiente, se acordó elegir dos representantes de los tres que representan Tumbes para poder integrar esta mesa técnica para las respectivas indagaciones e investigaciones sobre el tema de la contaminación realizada en el mar peruano, para lo cual el día de hoy se debe elegir de los tres representantes que tenemos en la Mancomunidad a dos de ellos para que puedan integrar esta mesa técnica. Consejero.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS RIGUENO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARCO RAY PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Sí, como lo hace mención el consejero, dentro de la Mancomunidad Macro-Región Nororiente, somos representados por tres de los consejeros, están pidiendo la participación dos de ellos en una investigación que se va a hacer a una empresa que producto de ello ha habido un derramamiento de petróleo y contaminación en el mar, en el mar de Grau, es lo que están pidiendo para hacer la investigación y la fiscalización debida. ¿Alguna pregunta, algo que acotar por parte del Consejo Regional? Bueno, sin ninguna consulta o pregunta, lo que hace la documentación recomienda que sea el presidente y otro miembro más, creo que su persona, presidente y el consejero Diego Alemán podrían representarnos en esta ocasión.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENRRY MARIS RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

No sé si hay alguna otra propuesta, ¿no?, por parte. Secretario, no habiendo otra intervención, por favor someta a votación la participación del secretario y el consejero Diego Alemán dentro de la investigación que se va a realizar por la Macro-Región Nororiente del Perú.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Bien. Ya el consejero Roberto ha propuesto para que el consejero Sammy y el ingeniero Diego Alemán puedan participar de esta comisión que se está mencionando en citado acuerdo. Consejero. ¿Votación?

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Sí, someta la votación, por favor.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Bien, los consejeros que estén a favor de aprobar la propuesta formulada por el consejero Roberto Ríos, sírvanse levantar la mano.

Consejero, delegado, se aprobó por unanimidad.

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vincés	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0009-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

**SE ACORDO POR UNAMINIDAD**

**ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR** a los Consejeros Regionales representantes del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes ante la Comisión Especial, encarga de realizar un estudio a efectos de evaluar la problemática respecto a las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos por la empresa ANADARKO PERU B.V. SUCURSAL PERUANA, en el norte del litoral peruano y proponer el pronunciamiento concreto a ser adoptado por parte de la Mancomunidad Regional Macro Región Nor Oriente del Perú, tal y como se detalla a continuación:

### MIEMBROS

Sammy Edward Cruz Peña  
Diego Alemán Ramírez

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCOMENDAR** al secretario del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes notifique el presente Acuerdo de Consejo Regional al Secretario Técnico de la Asamblea de la Mancomunidad Regional Macroregión Nor Oriente del Perú.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Est. Vet. **ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Como tercer punto de agenda, tratamiento en elección del profesional OCO o a ocupar el cargo de secretario del Consejo Regional de Tumbes en el marco del reglamento interno del Consejo Regional. Señores consejeros, como este pedido lo he pedido agendar en esta sesión extraordinaria, bueno, como es de pleno conocimiento por parte de mi persona y el consejero encargado, alterno, perdón, recibimos de manera verbal el pedido por parte del secretario del Consejo que por temas de salud, él no podía continuar y nos iba a apoyar en lo que debía el tiempo mientras que veíamos un profesional, producto de ello también dándole celeridad a este tema, me veo de traer este punto de agenda debido que veo que el secretario está solicitando unas vacaciones por temas de salud, producto de ello señores consejeros solicito encargar o solicitar la encargatura a un profesional que pueda encargarse de la secretaría para dar la continuidad y el buen funcionamiento del consejo y la Secretaría del Consejo Regional ¿Alguna opinión?

Lo que estoy poniendo en conocimiento es producto de que el pedido por parte del secretario del consejo en su momento de manera verbal a mi persona y tanto al consejero alterno, delegado alterno, nos puso en conocimiento que él no podía continuar producto de temas de salud y también he tenido que traer a acotación en este punto de agenda lo más rápido posible, ¿por qué? porque también veo que el secretario está solicitando unas vacaciones por salud, producto de eso pido al consejo regional la encargatura de otro profesional para que se haga cargo de la secretaría del consejo regional. ¿Algún consejero que tenga alguna opinión? Sí, consejero Boris Pardo.

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES– Consejero Regional**

¿Cuándo se estaría yendo de vacaciones? es en base a eso creo que podríamos solicitar, ¿no? en este caso a un profesional, a recursos humanos.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

El secretario está solicitando su salida el 10 del presente mes, el día lunes por 20 días.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional

Tiene que hoy día mismo solicitarse, ¿no? el profesional claro, yo creo que sería bueno que el secretario también de su manifestación porque bueno él está haciendo la solicitud y por otro lado si se toma el acuerdo enseguida pues solicitar la presencia de un nuevo profesional que cumpla también con lo indicado en este caso en el MOF y en el reglamento.

### Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado

Sí, ha pedido del consejero Boris Pardo, le doy la palabra al secretario del consejo.

### Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional

Sí, yo quería, señores consejeros ya que están todos reunidos, manifestarlo por tema personal, un tema personalísimo por las razones por las cuales yo estoy pidiendo mis vacaciones que es un derecho que me asiste y bueno también como profesionales y servidores públicos estamos en el deber de cumplir una función que eso nos encarga, pero también estamos ya nos a retractarnos o pedir o renunciar al cargo que se nos encarga, ¿no? puesto que somos contratados para ejercer una función específica, yo asumí la secretaría del consejo en razón de que bueno me pidieron ustedes, me propusieron y por la experiencia que uno tiene pues asumí el cargo y el reto, ¿no? porque yo ya venía pues ahí por un tema ya una situación de salud pero igual asumí entonces ahora ya estoy tomando la decisión de manera personal de dar un paso al costado con el fin que ustedes puedan ya disponer o proponer a una persona que pueda hacerse cargo de la secretaría del consejo regional, ¿es cierto? yo conversé con los consejeros, dos consejeros delegado y alterno haciéndole de conocimiento ya mi retiro o mi renuncia verbal del cargo y es bueno que lo traen en estos momentos, toda vez que yo ya me voy de vacaciones no va a ser por unas semanas, yo estoy pidiendo por 20 días y es necesario de que tengan una persona pues estable aquí para que pueda atender la situación de la secretaría del consejo regional, puesto que no es fácil, es un carga, es una situación de mucha importancia y tiene que haber una persona con conocimiento y experiencia y de la profesión para que pueda ejercer ese cargo. Yo les agradezco su comprensión, les agradezco también la confianza que me brindaron, ¿no? y bueno estamos para poder seguir trabajando para poder seguir este cualquier momento de repente alguna orientación, alguna consulta, alguna pregunta que quieran a formularme estoy llano en cualquier momento para poderles apoyar, ¿no? Nada más eso consejero delegado.

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Consejero Romario Prescott tiene el uso de la palabra.

**Abog. ROMARIO RAÍ PRESCOTT NÚÑEZ– Consejero Regional**

Después de saludar manifestó lo siguiente.

Ya hemos escuchado la intervención de nuestro amigo secretario, el doctor Omar, en el cual manifiesta que es concerniente y prudente la designación de otro profesional, porque no son una semana, son 20 días que el doctor en este caso va a estar de vacaciones y en lo cual se tiene que encargar a un profesional provisional para poder en este caso desarrollar las actividades que tiene el consejo regional y sobre todo algunas ordenanzas que tenga algunas comisiones. Asimismo doctor Omar, yo desde el punto de vista personal ya lo he escuchado y manifiesta que por razones estrictamente personales, me imagino esa look está dando un paso al costado, desde ya yo le agradezco por las situaciones en las que hemos venido trabajando, por habernos de una u otra manera, mi persona, encaminado en algunas cosas que ahora ya las sé a título personal, le deseo que sus cuestiones de salud las pueda llevar de la mejor manera y que Dios Todopoderoso siempre le brinde la sabiduría para tomar las mejores decisiones. Muchas gracias presidente.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Algún otro consejero?, Consejero Boris.

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES– Consejero Regional**

Sí, consejero, delegado, no sé si le capté bien a lo que mencionó que él desistía o se retiraba del cargo o va a ser solamente por este periodo de vacaciones que está pidiendo.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Yo bueno ya como les dije ya había conversado con el del consejero delegado y delegado alterno, el desistimiento ya de continuar con el cargo de secretario del consejo regional, bueno por razones personales y aprovechando el momento de pedir mis vacaciones que son por 20 días, la recomendación es que deleguen a una persona que ya pues esté a tiempo completo, puesto que si yo voy a estar por 20 días, bueno tiene que estar una persona, no voy a estar por una semana donde de repente voy a poder venir a sesionar o a hacer cierta documentación y después volver a retornar a mis vacaciones, ya van a ser de largo y necesitan de una persona que tenga el acuerdo de consejo donde ustedes le designen la encargatura, perdón, le designen la función de secretario del consejo regional, como ya lo

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

dijo usted mismo en cumplimiento del reglamento interno pues tiene que ser una persona con vínculo contractual y de la profesión en derecho lógicamente.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional**

Sí, bueno ya lo manifestó, me a uno a lo que ha manifestado también el consejero Romario, desearle pues que se recupere de su salud, que eso es lo más importante en el ser humano, estar bien para poder trabajar bien también. Gracias consejero delegado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

¿Algún otro consejero que tenga una opinión, algo que quiera decir? Consejero Sammy Cruz.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT DUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Téc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA – Consejero Regional**

Gracias presidente, con su venia y no me queda más que agradecerle Omar por el año pasado haber trabajado de una manera armoniosa con mi persona, agradecerle por todo ese tiempo que hemos logrado llevar y sacar adelante el consejo regional, no queda más pues que desearte que te recuperes, sé que el año pasado iniciaste con un tema de salud y estábamos ahí para apoyarte con tus vacaciones, tus permisos y algunos consejos que de repente solicitabas de mi persona, acompañarte y todo lo demás. Bueno, somos amigos, la vida continúa, vamos a seguir siendo amigos, de repente mañana pasado yo ya no estoy aquí porque tú eres una persona estable, de repente nos vamos a encontrar y seguiremos siendo amigos, de eso se trata. Te he demostrado la amistad, te he demostrado que sí se podía trabajar, entonces hoy das un paso al costado, se respeta tu decisión, loable y decirte y desearte que tus metas se cumplan a su totalidad y tu pronta recuperación en tu salud.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Bueno, señores consejeros, como le hacemos mención, tenemos que encargar o ver un profesional para la encargatura de la Secretaría de Consejo, si bien es cierto tenemos un reglamento y un MOF que requieren que requiere un profesional para ese puesto, teniendo en cuenta que abogados con experiencia o abogados que están acá y a veces contar con la predisposición también del Ejecutivo para tener un profesional es un poco complicado y por la celeridad que tenemos que darle al caso, yo recomendaría en este caso justamente la encargatura del licenciado que estuvo antes, del licenciado Edson, que ya tiene conocimiento también en la Secretaría, para que esté encargado mientras que se da los avances y las conversaciones con el Ejecutivo para ver la necesidad que nosotros tenemos

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

acá en la Secretaría del Consejo, no sé si tienen alguna opinión. Consejero Diego Alemán.

### Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional

Presidente, yo creo que habría que coordinar con el gobernador regional o con el gerente general para que nos designen un profesional para cumplir de acuerdo a lo que la ley dice, pero mientras eso sucede hay que avanzar con los trabajos que tenemos, por ejemplo yo tengo una ordenanza que de Cancas todos los días me llama el alcalde, anoche me estuvo llamando y ya los documentos llegaron y eso no se puede paralizar porque ellos quieren para el 15 de este mes, quieren que ya, o sea, la ordenanza debe estar antes. Tengo documentos, hay donaciones, recién ha llegado ayer, después hay unas donaciones de combustible que también están solicitando, por lo tanto pues mientras el Ejecutivo nos dé solución a este problema yo creo que momentáneamente se podría encargar a un profesional que ya haya manejado anteriormente, porque cuando Omar se iba de vacaciones, Edson lo reemplazaba.

### Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES – Consejero Regional

Yo creo también, consejero, bueno, ahí tenemos dos profesionales, Jimmy y Dulce, bueno antes nos apoyaban todos, estaba Marco, estaba Edson, que nos apoyaban en los dictámenes, no sería bueno de que al momento de que vengan pues estos profesionales también vayan aprendiendo para que puedan ayudar en el trabajo, porque si nos llenamos de profesionales que van a estar más conversando que trabajando, entonces así no vamos a avanzar. Y la otra recomendación, que, si Omar ya va a dejar de ser secretario, sería bueno de que siga trabajando en el Consejo a su regreso, para que nos apoye, si se va a buscar otro secretario pero que él pueda trabajar acá en el Consejo, para que ayuden en el trabajo, porque él conoce bastante.

### Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado

Sí, consejero, Boris Pardo, tengo pleno conocimiento de toda la documentación que está llegando al gobierno regional y de las comisiones que necesitan darle celeridad a la documentación. Tenemos pedidos de autoridades que están atrás de dictámenes y documentación que no puede parar, por eso la preocupación y el pedido de la sesión de hoy día viernes y la comprensión de ustedes también por estar presentes.

En ese caso yo estoy haciendo la recomendación para darle continuidad y buen funcionamiento al Consejo Regional, la presencia del licenciado Edson, para que nos pueda apoyar dentro del... mientras que, como dijo el ingeniero

# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Diego Alemán, se da a las conversaciones con el pleno del Consejo para ver un profesional que cumpla con la condición... para el secretario del Consejo, ¿no? Sí, ingeniero Diego.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ – Consejero Regional**

Yo creo que, si nosotros conversamos con el presidente o con el gobernador presente o con el gerente, nos puede asignar un CAS confianza y podemos contratar un abogado que pueda venir a apoyarnos en esta función. Pero por ahora sí necesitamos de urgencia, necesitamos uno para que continúe con todo el trabajo que deja pendiente Omar, porque hay bastante trabajo ahorita. Son 20 días que se van a tomar hasta que nos designen el nuevo, ¿hasta cuándo vamos a esperar?

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Ing. BOBIS RIVERA PARDO VIZCARRA  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Abog. ROMARIO RA. PRESCOTT NUÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

¿Alguna opinión por parte de otro consejero? Con respecto a la propuesta, ¿alguna opinión o observación por parte de algún consejero? ¿Ninguna? Secretario del Consejo que someta a la votación la propuesta de mi persona con respecto para poder encargar en esta medida, en esta medida, es una encargatura, encargar en esta medida al licenciado Edson, la Secretaría del Consejo.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. JENYRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Bueno, en el acuerdo de Consejo, previo a la encargatura se debería de manifestar, bueno, no aceptar mi, aceptar la renuncia o el agradecimiento con el fin de ya yo también, con el fin de conocer si ya se aceptó mi separación del cargo, ¿no? ¿Entiende? Por eso, para que ustedes hagan la propuesta.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**

Entonces, en ese orden de ideas, secretario someta la votación también.

**Abog. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO. – Secretario (e) del Consejo Regional**

Bien, ¿se acepta? ¿La propuesta sería aceptar la renuncia? Sí, sí, muy bien. Señores consejeros, en relación a la renuncia verbal que se ha planteado al consejero delegado y delegado alterno, mismos que en esta sesión han manifestado, han tomado conocimiento los señores consejeros, se solicita que ustedes levanten su mano si están a favor de aceptar la renuncia del secretario del Consejo Regional.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES



## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Si están a favor, los señores, que levanten la mano quienes están a favor de aceptar la renuncia del secretario del Consejo, Cristian Omar Sosa Casariego. Bien, consejero delegado, por unanimidad se aceptó la renuncia.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMÁN RAMÍREZ  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero delegado, le informo que por unanimidad se aceptó la renuncia.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCES  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAI PRESCOTT NÚÑEZ  
CONSEJERO REGIONAL

Bien, ahora sí, en relación a la propuesta que hace el consejero Roberto para que el licenciado Edson Alberto Fernández Masías asuma el cargo de secretario del Consejo Regional provisionalmente, encargado temporalmente hasta encontrar al profesional correspondiente en el marco del reglamento interno.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

Quienes estén a favor de aprobar esta propuesta, sírvanse a levantar la mano. Bien, consejero delegado, le informo que ha sido aprobado por unanimidad también la propuesta que usted ha mencionado.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional – Diego Alemán Ramírez	A favor
Consejero Regional – Boris Regino Pardo Vines	A favor
Consejero Regional – Sammy Edward Cruz Peña	A favor
Consejero Regional – Jenrry Mario Risco Castillo	A favor
Consejero Regional – Miguel Bustamante Farias	A favor
Consejero Regional – Romario Rai Prescott Núñez	A favor
Consejero Regional – Roberto Alan Ríos Herrera	A favor

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PEÑA  
CONSEJERO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0010-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.**

**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** ACEPTAR la renuncia al cargo formulado por el Abog. Christian Omar Sosa Casariego al cargo de la Secretaría de Consejo Regional que le fuere encargada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000156-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ACEPTAR la disposición al cargo formulado por el Abog. Christian Omar Sosa Casariego al cargo de la Secretaría de Consejo Regional que le fuere encargada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000156-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 07 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo de Consejo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** PROPONER ante el Gobernador Regional de Tumbes Ing. Segismundo Cruces Ordinola, al Lic. en Adm. Edson Alberto Fernández Masías, para que se le encarguen las funciones de la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, conforme a lo señalado en el Manual de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°001312-2010/GOB.REG.TUMBES-P de fecha 20 de diciembre de 2010.

**ARTÍCULO CUARTO. -** REMITIR el presente Acuerdo de Consejo Regional al señor Gobernador Regional, para que de acuerdo a las normas señaladas en los considerandos del presente Acuerdo de Consejo Regional proceda encargar al profesional propuesto en el Artículo precedente.

**ARTÍCULO QUINTO.-** DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva.

**ARTÍCULO SEXTO. –** DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Tumbes.

**Est. Vet. ROBERTO ALAN RÍOS HERRERA – Consejero Delegado**  
Siendo las 11.32 de la mañana, damos por concluida la sesión.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. DIEGO ALEMAN RAMIREZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Ing. BORIS REGINO PARDO VINCEN  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Abog. ROMARIO RAJ PRESCOTT NUNEZ  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. JENRRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Prof. MIGUEL BUSTAMANTE FARIAS  
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA  
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
Mg. Lic. Edson A. Fernández Masías  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Est. Vet. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA  
CONSEJERO REGIONAL